Talca, tres de diciembre de dos mil doce.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1°) Que con motivo de la elección municipal realizada el 28 de octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Concejales de la Comuna de Yerbas Buenas.
- 2°) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.
- 3°) Que consta en las hojas de resultados y en los cuadros de votaciones individuales que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

Totales

B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	
SIN SUBPACTO	
4 EDITH MAGALI BRAVO TABILO, Independiente	230
5 JUAN ANDRES TORRES BARROS, Independiente	290
6 FERNANDO ASTETE MENDIBURO, Independiente	275
TOTAL SUBPACTO	795
TOTAL LISTA	795
E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	
PRSD E INDEP.	
7 SERGIO ENRIQUE MUÑOZ ESPINOSA, Radical Socialdemócrata	490
8 PATRICIO CERDA CASTILLO, Radical Socialdemócrata	225
9 PAMELA GARCIA PONCE, Independiente	122
TOTAL SUBPACTO	837
PPD E INDEP.	
10 ISABEL MARTINEZ PEREZ, Por la Democracia	194
11 LUIS MIGUEL GOMEZ GALVEZ, Independiente	189
TOTAL SUBPACTO	383
PCCH + IC E INDEP.	
12 MANUEL VASQUEZ FUENTES, Comunista de Chile	238
TOTAL SUBPACTO	238
TOTAL LISTA	1.458
F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
PDC E INDEPENDIENTES	
13 ALEJANDRA INES CADEGAN MALDONADO, Demócrata Cristiano	1.406
14 LUIS VLADIMIR CACERES NAVARRETE, Demócrata Cristiano	222
15 JEMMA DEL CARMEN TAPIA JORQUERA, Demócrata Cristiano	495
TOTAL SUBPACTO	2.123
PS E INDEPENDIENTES	
16 ELIANA PARADA YAÑEZ, Socialista de Chile	590

17 GONZALO FUENTEALBA GOMEZ, Socialista de Chile	132
18 RAMON SALGADO FUENTEALBA, Socialista de Chile	335
TOTAL SUBPACTO	1.057
TOTAL LISTA	3.180
H. PACTO COALICION	
RN - INDEPENDIENTES	
19 EVA DEL CARMEN PALMA LEAL, Renovación Nacional	660
20 EMETERIO ABDON GONZALEZ ALEGRIA, Independiente	687
21 MARIA CECILIA PUELMA CORREA, Independiente	157
TOTAL SUBPACTO	1.504
UDI - INDEPENDIENTES	
22 OSCAR BONILLA MENCHACA, Unión Demócrata Independiente	191
23 DEMETRIO LARRAIN DONOSO, Unión Demócrata Independiente	643
24 NANCY SUAREZ VENEGAS, Unión Demócrata Independiente	244
TOTAL SUBPACTO	1.078
TOTAL LISTA	2.582
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
25 FELIPE ANDRES MOSQUEIRA VIVANCO	167
TOTAL SUBPACTO	167
TOTAL LISTA	167
VOTOS NULOS	237
VOTOS EN BLANCO	156
TOTAL COMUNA	8.575

- 4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber:
 - a) 3180
 - b) 2582
 - c) 1590
 - d) 1458
 - e) 1291
 - f) 1060
- 5°) Que, por consiguiente, de tales resultados el cuociente electoral de lista es de 1060.-
- 6°) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son: don Sergio Enrique Muñoz Espinosa, doña Alejandra Inés Cadegan Maldonado, doña Jemma del Carmen Tapia Jorquera, doña Eliana Parada Yáñez, don Emeterio Abdón González Alegría y don Demetrio Larraín Donoso.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119 a 126 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, se declara que han sido elegidos Concejales de la comuna de Yerbas Buenas los candidatos siguientes: don Sergio Enrique Muñoz Espinosa, doña Alejandra Inés Cadegan Maldonado, doña Jemma del Carmen Tapia Jorquera, doña Eliana Parada Yáñez, don Emeterio Abdón González Alegría y don Demetrio Larraín Donoso.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Registrese, notifiquese, conjuniquese y en su oportunidad archivese.

Rol N° 178-2012

Jusie fiilie Gulie

Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministro don Hernán González García; por la primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza el señor Secretario Relator, abogado don Cristián Esteban Hurtado Preisler.

MI LOV

En Talca a tres de diciembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de

hoy la sentencia precedente.

M - LON

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario-Relator don Cristián Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Concejales de la Comuna de Yerbas Buenas, a los candidatos siguientes: don Sergio Enrique Muñoz Espinosa, doña Alejandra Inés Cadegan Maldonado, doña Jemma del Carmen Tapia Jorquera, doña Eliana Parada Yáñez, don Emeterio Abdón González Alegría y don Demetrio Larraín Donoso.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Registrese, notifiquese y/archivese.

Rol Nº 178-20 12

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

MIL

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de

hoy la resolución precedente

m 1 200